El Sobrino

El mejor escudo de un ciudadano honrado es la opinion pùblica.

LA imprenta me presenta hoy el mas ventajoso puesto para manifestar al público respetable, que aunque he sido sindicado por el maestro Antonio Roman Ponce en un papel que ha publicado en esta ciudad, titulado *esclamacion al pùblico observador*, con el objeto de vindicarse del apercebimiento que justamente le ha dictado contra él el superior tribunal de justicia. No es mi ánimo el rebatir los debiles fundamentos en que apoya su vindicacion.

Me ha acusado de que en el certamen de derecho público lo traté de criminal á él, y á todos los que firmaron una representacion dirijida al jefe político del centro, para que se les permitíese un cabildo, abierto para manifestar su adecsion á S. E. el LIBERTADOR PRESIDENTE: el juez de hacienda de esta ciudad fué uno de los firmados en ella para manifestar su opinion de confianza en el Libertador, (1) y por conclucion alega que en su presencia

(1) Se conoce muy bien que no lo hizo sino por que las circunstancias lo obligaron, no por que así lo sentia: pues no es creible que un hombre que en el tiempo de la tiranía, fué el azote de los buenos ciudadanos, se manifieste tan decidido por el GRAN BOLIVAR, por quien respiramos, y no somos presa de las malas intenciones del juez de Hacienda.

se dijo que eran criminales los que firmaron la espresada representacion, y los que han firmado las actas. Antes de responder á esta peregrina indicacion, me será permitido hacer mérito de la desvergüenza, é ignorancia que en esta vez ha manifestado este juez: por la primera tiene la procrasidad descarada de hacer ostentacion de un acto el mas pugnible y escandaloso, por el qual él y todos sus colaboradores han violado sacrilegamente nuestras sagradas instituciones, perpetrando el delito mas ecsecrable (2) y cometiendo el mas negro perjurio, con el que han mancillado su reputacion con un borron indeleble. Por la ignorancia profunda que Ponce tiene en los principios de derecho público, pretende todavia justificar los delitos y extravios con que ha manchado su conducta pública; pero de un modo el mas deshonroso para un hombre de bien.

Si Señor BACHILLER: (3) apoyado en la doctrina de los mas celebres publicistas, y en los principios sobre qué basa el pacto social, dije el dia 8 de octubre que todos los que habian prestado su aquiescencia para todos estos actos tumultuarios y anarquicos que se han celebrado en varios pueblos con el escandalo y estupor del mundo culto, han sido unos criminales refractarios, por que han hollado sacrilegamente el pacto fundamental de la asociacion, al que se habian obligado solecnemente á respetar por medio de un juramento: lo son, por que han atentado con esta infraccion los derechos de los ciudadanos, cuyas garantias se hallan consignadas en el codigo SACROSANTO: lo

(2) ¡Traydores de la sampátria!

(3) Titulo que mereció en la epoca del gobierno peninzular por haber ojeado las instituciones de castilla, y pandectas de Justiniano

son, por que han enarbolado el estandarte de la rebelion contra las autoridades lejítimamente constituidas: lo son, por que con estos hechos anti-sociales y anárquicos han desmoralizado al pueblo, habituandolo á reuniones ilegales, y asonadas inmaturas: lo son, por que con esta conducta infame, y vituperable han privado al gobierno del nervio y enerjia que le es eminentemente necesaria para su solidez: lo son, por que escudandose con el respetable nombre de S. E. el LIBERTADOR (que no aceptó de un modo favorable aquella acta,) solo quieren satisfacer sus ridiculos resentimientos y sus mezquinas pasiones, patentizando sus vergonzosas aspiraciones á los destinos con la ruina de otros: lo son, por que de una manera la mas degradante han hecho no solamente retrogradar á COLOMBIA de la carrera de la ilustracion y de la gloria, sino que tambien han degradado la fama inmarcesible que ella se habia labrado por sus heroicas proezas; y lo son, señor juez letrado de hacienda (4) por que desconceptuada la nacion en la estranjeria, y minada sordamente en lo interior por V. y todos los que á ejemplo suyo siguen las perversas doctrinas del apostol de la tiranía, (el celebre Maquiavelo) cualquiera que sea la forma de gobierno que se establesca, jamas tendrá la inviolabilidad sagrada que es el único garante que puede dar estabilidad á un sistema. ¡Insulto de la razon y de la libertad! Pero es preciso confesar, aunque cede en degradacion de la humanidad, y en oprobio de la ilustracion que en Colombia tiene proselitos aquel filosofo insensato.

---

(4) Sin letras, y sin ciencia.

Es à [illegible] ; y para los que tienen sentido comun [illegible] tenga la avilantez de preconizar, y aun hacer merito de una accion tan delincuente, y fea, que si el tuviera aprecio de su reputacion la debia relegar al olvido. Si sus crimenes son justificables por que el dia que se reprobaron en el certamen, de que V. hace mencion no pulverizò con su facundía, y con sus luces las victoriosas razones en que me fundé para interdecir semejantes tumultos, y motines. ? Lejos de aducir V. aquel dia una sola objecion, sufrió como espectador indiferente, mo insultos como audasmente ha dicho en su papel; sino la verdad sublime depurada en el crisol de la *CIENCIA SOCIAL* por los mas celebres publicistas, Atletas gloriosos de los derechos del hombre; ciertamente que las almas serviles y abyectas como la suya serian apoyos ecsclentes de los autocratas de la Rusia, de la China, y del Japon.

No quiera facinar al publico con que V. subscribió aquella acta por la confianza que tiene en el Libertador. Su Ecselencia no ha aplaudido semejante atentado, y si V. tomó una parte activa en ella, no fué con otro objeto; sino con la esperanza de que un cambiamento en las cosas le proporcionaria un puesto mas lucrativo: (5) que V. no ha mirado con respeto al Libertador, es claro pues que infrinjió con el mayor descaro el decreto de S. E. de 24 de nobiembre en que seriamente prohibe las reuniones de diez individuos

(5) Es un dolor que semejantes monstruos se hallen empleados en la Republica. Tunja que es el foco del patriotismo, segun la espresion del Libertador tiene la desgracia de tener à Ponce de juez de Hacienda.

para adelante ¿un hombre que osadamente qtebranta las disposiciones del Libertador Presidente, se podrá decir que es un verdadero amigo del IN-CLITO PADRE DE COLOMBIA?.

Si V. no me hubiera probocado, no habria tomado la pluma en ningun caso; pero ya que lo he hecho lo invito á que me señale dia hora, y lugar para que me demuestre públicamente la incuipabilidad de V. y sus comitentes (6) y sepa que soy patriota. por principios, y por convencimiento, y no como V. por las circunstancias, y por conveniencia

Tunja 25 de febrero de 1828—18.

Camilo de Riva de Neyra.

---

(6) Se entiende esto con las armas de la razon, y no con el estilo INQUISITORIAL.

En la Imprenta del departamento de Boyacá.

Por Pedro José Vicente de Baños.

B01-685

B828
R6165